INFORME EVALUACION FICHA TECNICA

PROCESO No: SA20-131

OBJETO CONTRACTUAL:

ASESORAR A LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS; DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES O AQUELLOS ASUNTOS POR LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

EVALUACION

SE RECIBIERON OFERTAS DE UNION TEMPORAL JAMES RUBIO - AGENCIA DE SEGUROS, COMO UNICO OFERENTE.

CRITERIO	PUNTAJE	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNICO	**500**	
Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación. Se asignaran doscientos (200) puntos al intermediario que acredite el ejercicio de la intermediación durante un periodo igual o superior a VEINTE (20) AÑOS. Esta experiencia se considera exclusivamente del intermediario y no de su representante legal. Quien no acredite el tiempo anteriormente señalado no se le asignara puntaje alguno. El Mismo se acreditara a través del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.	**(200)**	**CUMPLE.** Folios 3 al 6, de criterios de selección, en concordancia con folios 9 al 13 de la sección de documentos de contenido jurídico.
- **Experiencia del Intermediario en la intervención de manejo de siniestros** Se asignaran ciento cincuenta (150) puntos al intermediario que acredite mediante certificación expedida por su cliente o por la compañía de seguros, con no menos de cuarenta y cinco (45) días de antelación haberlo coadyuvado en un siniestro cuyo monto indemnizado haya superado la suma de quinientos millones de pesos ($500.000.000.oo). No se aceptan certificaciones sobre siniestros anteriores a 10 años.	**(150)**	**CUMPLE.** Folio 15 de la sección de criterios de selección

Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación sector salud. Se asignaran ciento cincuenta (150) puntos al intermediario que acredite el ejercicio de la intermediación en el sector salud durante un periodo igual o superior a dos (2) AÑOS. Esta experiencia se considera exclusivamente del intermediario y no de su representante legal. Quien no acredite el tiempo anteriormente señalado no se le asignara puntaje alguno.	**(150)**	**CUMPLE.** Folios 16,17 de la sección de criterios de selección.
TOTAL		**500**

Una vez verificada la totalidad de requisitos técnicos, el oferente anteriormente mencionado, **CUMPLE**, con lo solicitado por la Institución.

Se expide a los, 14 FEB 2020

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo.

Proyecto: Natalia Andrea Montaño O – Agremiada Actisalud.